

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

693 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1049/2014, Nig n.º 48.04.2-14/031769, por auto de dieciocho de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Eléctricos Gernika, S.L., con Cif B95173605, con domicilio en calle Arana, n.º 17, bajo, 48901 Barakaldo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el Economista don Javier Ochoa de Zuazola Mugica, DNI 16.261.563-B, domicilio: Calle Marqués del Puerto, n.º 4,4.º dcha, 48009 Bilbao, y correo electrónico: javierochoa@abzaudilan.com

Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bibao, 18 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064702-1